

14.

Excmo Sr Presidente de la Repú-
blica Ingeniero
Don José Terrato.

Excmo Sr.

Isolina Rodríguez de Lora, con domi-
cilio, a estos efectos, en la calle Comercio
Nº 6, Villa de la Unión, ante V.E., compa-
rezco y respetuosamente digo:

Que en el Regimiento de Caballe-
ría Nº 9, destacado en Piedras Blancas,
presta servicio, en calidad de tropa, un
hijo, único, mío, de nombre Eusto Le-
cundino y al que familiarmente da-
mos el nombre de Juan; con cuyo
nombre es que sentó plaza en Setien-
bre primero del año mil novecientos
veintuno y nacido en la ciudad de
Zamarembó el primero de julio de
mil novecientos tres.

Contaba, pues, en la fecha de su
ingreso a aquel Cuerpo, dieciocho años
de edad; y se debió ese hecho a ha-
berlo entusiasmado un soldado claja

mado el "Correntino" para que ingresara al Regimiento, al cuadro de jugadores de football, abandonando el titulado "Sanidad Militar" a que pertenecía como empleado que era del Hospital Militar.

Víctima de su inexperiencia y atraído por los prestigios del cuadro de football del Regimiento 9.º de Caballería abandonó su empleo, renunciándolo, donde tenía de sueldo veintidós pesos, como peón de Maestranza que agregado a lo que percibiría por propinas ascendía a treinta y treinta y cinco pesos para ir a ganar catorce pesos como soldado y en un trabajo más pesado y lleno de compromisos.

Como mi hijo era el único sostén mío y de una hermana pequeña que vive conmigo, quedamos completamente desamparadas puesto que si, con treinta pesos, pasábamos dificultades y necesidades con parte de catorce, (pues en el Cuartel tiene siempre gastos que reducen grandemente el sueldo) hemos llegado

a pasar miserias.

Es, pues, que considerando esas circunstancias y la del poco ^{tiempo} ~~siempre~~ que le falta para cumplir la contrata que firmó sugestionado y en un momento de irreflexión, que acudo a V.E. rogándole se sirva acordarme la gracia de conceder la baja de mi hijo de las filas del Regimiento 9º de Caballería.

Ha sido costumbre siempre que un nuevo Mandatario ha asumido el cargo conceder amnistia a los desertores militares, usándose de una prerrogativa generosa y si esto es así, con cuanto mayor razón cabe esa gracia cuando, como en el caso de mi hijo, no media delito alguno, falta tan poco tiempo, no se ocasiona perjuicio a la Institución Armada y se favorece a una pobre Madre y al propio interesado que se reintegra a la vida del trabajo y del esfuerzo enaltecedor.

Me permitire' llamar la atención de V.E. acerca de la circunstancia de ser mi hijo enfermo, padeciendo de ata-

11ques epilépticos, enfermedad que me
tiene sobresaltada constantemente por
el temor que pudiera sentirse atacado
en un momento de servicio y ocasionar
alguna desgracia dadas las ma-
nifestaciones de la terrible enfermedad.

Confío en que, por las breves con-
sideraciones expuestas que hallarán
eco en el corazón generoso de V.E. se
ha de servir acceder a mi petitorio
an' como admitir este escrito en pa-
pel común por ser notoria mi pobreza

De V.E. respetuosamente.

A ruego de D^a Dolina Rodriguez
de Losa por no saber firmar.

Manuel Garrido

Gestionado por el Sr. Secretario y resuelto
favorable. —

Comunicado al interesado f. p.

Abril 11/923. —